BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)	125	"
Otras entidades y particulares (año)	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

1553

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Sección 12.ª

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 18.388 pesetas, constituida por don Pablo Monjas Ayuso, como contratista adjudicatario de las obras de restauración general de las calzadas asfaltadas que circunden el inmueble, construcción de cobertizo para protección de vehículos y repaso de la zona ajardinada propia del Centro, en la Jefatura Provincial de Sanidad de Segovia, por importe de cuatrocientas cincuenta y nueve mil seiscientas noventa y cinco pesetas (459.695 pesetas), en la Caja General de Depósitos —Sucursal de Segovia—, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar, en su caso, la incoación ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Director General, Jesús García Orcoyen. Rubricado.

1547

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 5 kV, con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 135 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Domingo García a Ortigosa de Pestaño, propiedad de la empresa de don Gonzalo Escorial, finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA, para el servicio de las instalaciones deportivas, en término de Santa María la Real de Nieva.

Visto que el propietario afectado presta su conformidad al paso de la línea,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobados por Decreto 3.153, del Ministerio de Industria, de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia, el 19 de noviembre de 1969, por el Perito Industrial don Vicente Jiménez Antona, en el que figura un presupuesto de ejecución total de pesetas 50.000.

3.—El plazo de puesta en marcha será de quince días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afecten a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solitar en la forma acostumbrada.

Segovia, 15 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

1508

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Celia Hernández Gil, con domicilio en Conde Peñalver, número 35, Madrid (6), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Peces, en término municipal de Madrona, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Madrona o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.867).

Valladolid, 8 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1543

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Turégano (Segovia) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Mulas, en término municipal de Turégano, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Turégano o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.872).

Valladolid, 11 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1333

Confederación Hidrográfica del Duero

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua a CASTROJIMENO (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua a Castrojimeno ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y comprende las obras siguientes:

Captación.—En el lugar en que aflora la Fuente Grande se construirá un pozo captación de 3 metros de diámetro y 4 metros de profundidad.

Conducción al depósito.—Tiene una longitud de 2.349 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 milímetros de diámetro.

Depósito regulador.—Se construirá un depósito de 50 metros cúbicos, de planta circular, de hormigón armado.

Conducción de suministro.—Tiene una longitud de 607 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 milímetros de diámetro, llevando el agua a dos fuentes públicas.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 930.404 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Castrojimeno.

Valladolid, 16 de abril de 1970.—El Ingeniero Director.

Administración de Justicia

1542

Juzgado Comarcal de Sepúlveda

EDICTO

Don Justo Díaz Villasante, Juez Comarcal y encargado de los Registros Civiles de esta villa de Sepúlveda y de los de su Comarca,

Hago saber: Que en este Registro Civil, a virtud de escrito de doña Bonifacia Tejedor San Frutos y don José Tejedor San Frutos, nacidos en Matabuena (Segovia) el día 23 de septiembre de 1919 y 14 de octubre de 1924, casados y vecinos de Madrid, calle Brunete, número 31 y calle Martín Oriol, número 32, hijos de Leocadio y de Felicitas, respectivamente, se sigue expediente gubernativo número 2/69, sobre cambio del primer apellido materno "San Frutos" por el de "Moreno" en sus inscripciones de nacimiento, por haberla sido modificado a su madre por Orden del Ministerio de Justicia de 30 de septiembre de 1958.

En dicho expediente acumulado se ha acordado hacer el anuncio general de incoación, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 346, 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil, por medio del presente, que se fijará, por término de quince días, en el tablón de anuncios de la oficina de este Registro Civil y en el de naturaleza de Matabuena y se publicará, por una sola vez, en el B. O. de esta provincia, llamando a cuantas personas puedan tener interés legítimo en el mismo les sirva de notificación y, de considerarse afectados, puedan hacer cuantas reclamaciones o alegaciones estimen pertinentes y mostrarse como partes dentro de los plazos ajustados a derecho.

Dado en Sepúlveda, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta.—Justo Díaz Villasante.—El Secretario (ilegible).

1546

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6, de Madrid

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 437-68, se tramita pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de don Carlos Cobo Martín, dimanante de prevención de abintestato por fallecimiento del mismo, formada en virtud de oficio del Juzgado de Instrucción número 32, sumario 122-68, en el que, y en resolución de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado publicar el presente anunciando la muerte sin testar del referido don Carlos Cobo Martín, natural de Segovia, hijo de Francisco y de Rosa, de estado soltero, que falleció el día 16 de octubre de 1968, en la calle Dos de Mayo, número 3, de esta capital, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, de esta provincia y en la de Segovia, y fijación en los tablones de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Segovia, a trece de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1556

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en autos de juicio de faltas número 32 de 1970, seguidos sobre lesiones y daños producidos en accidente de circulación contra Manuel Herrera Topado, se cita, por medio de la presente, a Walter Haga, como responsable civil subsidiario, y a la señorita Francisca Muñoz, como perjudicada, y de los que se ignoran más datos y paradero, a fin de que, con medios de prueba, comparezcan ante Juzgado el día veintitrés de junio próximo, a las diecisiete-treinta horas, para asistir a la celebración del juicio de referencia, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de esta provincia de Segovia, expido y firmo la presente, en el Espinar, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Lázaro Temprano.

CONCURSOS

1551

Santa María la Real de Nieva

COMPLEJO POLIDEPORTIVO

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, se anuncia concurso público para contratar la explotación temporal de los servicios de bar, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Consejo (Ayuntamiento).

La fianza para tomar parte en el concurso será de cinco mil pesetas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se halla en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría del Consejo, de las diez a las trece horas, todos los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el día treinta de mayo actual, acompañadas de resguardo de fianza y declaración de no incapacidad o incompatibilidad.

La apertura tendrá lugar ante la mesa constituida reglamentariamente, a las trece horas del día primero de junio próximo.

Santa María la Real de Nieva, 15 de mayo de 1970.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo.

1553

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso público la contratación de una orquesta, compuesta por cinco músicos, encargados de amenizar las fiestas locales de este Municipio, en los días 29 de junio y 8 y 9 de septiembre del corriente año, con sus correspondientes vísperas.

Las proposiciones se admitirán, durante un período de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto, siendo la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación, debiendo ajustarse las mismas al modelo que se refleja en el pliego de condiciones, que se encuentra en Secretaría a disposición de los licitadores y acompañando resguardo acreditativo de haber consignado previamente la garantía provisional de mil pesetas.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicar a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

San Pedro de Gaíllos, 14 de mayo de 1970.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1529

Ayuntamiento de Aguilafuente

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por medio de concurso público, de tres festejos taurinos, a celebrar los días 15, 16 y 17 del próximo mes de agosto, con motivo de las fiestas locales de Nuestra Señora de la Asunción.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido pliego.

Aguilafuente, 12 de mayo de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero Aragón.

1530

Ayuntamiento de Aguilafuente

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por medio de concurso público, de una orquesta que amenice las fiestas locales de "Nuestra Señora de la Asunción", que tendrán lugar los días del 14 al 17 de agosto próximo, ambos inclusive.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido pliego.

Aguilafuente, 12 de mayo de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero Aragón.

1534

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el constratista don Víctor Pastor López, para las obras de pavimentación de diversas calles de la ciudad, subastadas en el año 1967, se hace público, a los efectos que señala el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones consiguientes, en el plazo de quince días.

Cantalejo, 12 de mayo de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1552

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base al concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas locales de este Municipio, que han de celebrarse los días 29 de junio y 8 y 9 de septiembre del corriente año, con sus correspondientes vísperas, se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante un plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Pedro de Gaíllos, 14 de mayo de 1970.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

1554

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Se pone en conocimiento del público en general que por don Manuel Manzanares Vázquez, vecino de esta villa, como Presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa de Viviendas "San Sebastián", se ha presentado Plan Parcial del Sector del Convento de Santa Clara, de Cuéllar (Segovia), que suscribe el Arquitecto don Elías Heredia Madrigal.

Dicho Plan Parcial fue aprobado, en principio, por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 1970.

Antes de someterle a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Urbanismo, para su aprobación definitiva, se hace público que dicho Plan, con los documentos que lo integran, planos, memoria, ordenanzas, etcétera, queda expuesto al público, por espacio de un mes, a partir de esta fecha, para que, quienes puedan tener interés en el mismo o sentirse perjudicados por sus trazados, puedan presentar las oportunas reclamaciones ante esta Corporación, con arreglo a lo que dispone el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 15 de mayo de 1970.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

1558

ALDEANUEVA DEL MONTE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Aldeanueva del Monte, 12 de mayo de 1970.—El Alcalde, M. Fernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

DURUELO 1560

FRESNO DE CANTESPINO 1562

1559

MATABUENA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Matabuena, 14 de mayo de 1970.—El Alcalde, José Luis Gómez.

Hermandades Sindicales

1541

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Encinillas

Se convoca a los encuadrados a esta Hermandad, vecinos y forasteros, para el día 31 de mayo de 1970, a las doce horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en el Salón del Ayuntamiento, para celebrar asamblea plenaria, según el siguiente orden del día:

Aprobación del acta anterior.

Aprobación de liquidación de cuentas del año 1969.

Aprobación del presupuesto del año 1970.

Ruegos y preguntas.

Encinillas, 13 de mayo de 1970.—El Presidente, S. Perlado.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8